

DINAMARCA

EL GOBIERNO PRESENTA SU PROYECTO ECONÓMICO 2025³

El gobierno presenta un nuevo catalogo de medidas

A finales de agosto el Gobierno presentó su plan económico 2025, que recoge una serie de iniciativas destinadas a fortalecer la economía. Los objetivos en el ámbito sociolaboral e inmigración son:

- Implantar la segunda fase de la reforma de empleo, para hacer que trabajar sea rentable.
- Aplazar la edad de jubilación, para asegurar el bienestar del futuro.
- Aumentar los ahorros de pensiones.
- Limitar el flujo de inmigrantes.

Segunda fase de la reforma de empleo para hacer que trabajar sea rentable

Con la segunda fase de la reforma de empleo, el gobierno pretende reducir los impuestos sobre la renta y reajustar una serie de prestaciones para hacer que trabajar sea rentable. En esta línea se propone:

- “Una compensación por empleo” durante el período 2017-2019 para los desempleados de larga duración que encuentren un trabajo tras haber estado en el paro durante un período mínimo de un año. Esta compensación, que tiene como objetivo impulsar la motivación del colectivo para buscar empleo, se ofrecerá mediante una cuantía exenta de impuestos de hasta el 10% de las rentas laborales con un tope de 2.500 coronas/mes (aprox. 333€) ó 45.000 coronas (aprox. 6.000€) durante un período de dos años.
- Un margen de exención de impuestos de 20.000 coronas/año (aprox. 2.666€) para el colectivo de los sin techo que obtenga rentas laborales durante 2018-2019. Esta medida es compatible con las otras deducciones fiscales.
- Una desgravación fiscal para todos los trabajadores, que se traduce en una reducción de impuestos equivalente a 4.500 coronas/año (aprox. 600€) para motivar a las personas a trabajar, especialmente aquellas que pertenezcan a las categorías salariales inferiores.
- Una reducción del tramo impositivo del 5% para las rentas anuales inferiores a un millón de coronas (aprox. 134.000€).

Reajustes de prestaciones y sistemas:

- Reducción del factor de revalorización de algunas rentas de transferencia durante los años 2024-2025. Con la reforma fiscal de 2012 se acordó reducir

³ **Fuentes:** Resumen del texto completo del “Plan 2025” del Gobierno.

al porcentaje habitual de revalorización⁴ para algunas rentas de transferencia en el período 2016-2023, con 0,3% para 2016, 0,4% para 2017 y 0,75% en 2018-2023. El gobierno propone que se mantenga la reducción del tipo de revalorización en un 0,75% para los años 2024 y 2025. Esta medida contribuirá a evitar que las elevadas cuantías de las prestaciones frenen la motivación para trabajar. La reducción de la revalorización no se aplicará a las pensiones, ni a las prestaciones para pensionistas.

- Extinción del programa de formación profesional especial para adultos si el interesado ya tiene un empleo.
- Reajuste del sistema de empleo senior. Este sistema garantiza un empleo a los desocupados durante los cinco años previos a la edad de la jubilación general si han cotizado al sistema de prejubilación.
- Introducción de un mes de carencia a efectos de la obtención de la prestación por desempleo para los recién graduados (al finalizar estudios académicos o de formaciones profesionales).
- Anulación del sistema de puestos de rehabilitación para personas con la capacidad laboral reducida.
- Limitación de las prestaciones familiares por hijos. Se propone que las cuantías por hijo se reduzcan en función de la cantidad de hijos a partir del tercer hijo, suprimiéndolas a partir del cuarto hijo.
- Ampliación de las posibilidades de digitalización del sistema de desempleo para aumentar el grado de eficacia de las agencias de seguro de desempleo.

Aumento de la edad de jubilación:

El Gobierno desea que tanto la edad de la prejubilación⁵ como la de la jubilación general mantengan el factor de sostenibilidad en función de las expectativas de vida. Es por ello que propone:

- Incrementar en 6 meses la edad a efectos de la jubilación general, a partir del 1º de enero de 2025, de 67 años a 67 años y medio.
- Aumentar la edad de la prejubilación en 6 meses, a partir del 1º de enero de 2021, de 63 años a 63 años y medio.
- Diseñar un nuevo sistema de prejubilación para las personas que hayan tenido trabajos con un alto grado de penosidad.

Incentivos al ahorro para la jubilación

El Gobierno desea incentivar el ahorro privado de pensiones con objeto de que un mayor número de personas sea independiente del Estado al alcanzar la jubilación. Se proponen las siguientes medidas:

⁴ Generalmente la revalorización de las prestaciones se hace aplicando el mismo porcentaje de evolución salarial del sector privado, utilizando las estadísticas elaboradas por la Patronal Danesa, con dos años de retraso.

⁵ La Prejubilación es un régimen contributivo que requiere afiliación a un seguro de desempleo y haber cotizado como mínimo 30 años.

- La introducción gradual de un ahorro obligatorio de pensiones para las personas sin programas adicionales de pensiones o con escasas cotizaciones a un sistema privado de pensión.
- Los trabajadores con rentas superiores a 300.000 coronas (aprox. 40.000€) sólo obtendrán la desgravación fiscal para trabajadores, propuesta por el Gobierno, si se hacen un plan privado de pensiones. Los beneficios obtenidos están en función de las cuantías depositadas en el plan de pensiones con el tope de desgravación fiscal equivalente a 17.000 coronas/año (aprox. 2.266€) que se traduce en una reducción de impuestos equivalente a 4.500 coronas/año (aprox. 600€).

Control del flujo de refugiados

El gobierno desea continuar su política de control para limitar el flujo de refugiados y propone períodos de carencia para acceder a las prestaciones de bienestar. En el marco socio-laboral se proponen las siguientes medidas:

- Haber trabajado para poder obtener el salario mínimo garantizado⁶ o subsidio por desempleo.
- Aumentar los períodos de carencia, a efectos de la obtención del derecho a la cuantía máxima de la pensión general de jubilación.
- Ampliar el período de estancia para la obtención de las prestaciones familiares.

El Gobierno desea mantener una política de extranjería estricta, consecuente y realista, por lo que pretende reducir la cantidad de solicitantes de asilo a un nivel que permita manejar el flujo de personas y gestionar su integración. El ejecutivo subraya que aún persiste la presión frente a las fronteras de Europa. En 2015 solicitaron asilo en Dinamarca unas 21.000 personas y para 2016 se prevé la llegada de unos 10.000 peticionarios de asilo que, según el gobierno es una cifra aún demasiado elevada. Por eso, en el marco de la política de extranjería, se proponen las siguientes medidas:

- La introducción de un “freno de emergencia”, que permitirá rechazar a los solicitantes de asilo en la frontera, enviándolos al último país de llegada que haya suscrito la Convención de Dublín. Esta medida sólo se aplicará si surge una crisis de emergencia en que la Convención de Dublín siga vigente, pero la cooperación haya dejado de funcionar generando un descontrol.
- La asignación de más recursos para las regiones cercanas es una medida que permite ayudar a un mayor número de refugiados, al mismo tiempo

⁶ **La renta mínima garantizada o subsidio por desempleo** (2016) es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no tengan derecho a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada oscila entre las 3.411/mes (aprox. 457€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.575 coronas/mes (aprox. 1.952€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo.

que se evita que los refugiados inicien un largo y peligroso viaje hacia Europa y Dinamarca.

- La suspensión de la participación de Dinamarca en el programa de la ONU para el reasentamiento de refugiados de cupo.
- El endurecimiento de las normas sobre la residencia permanente en Dinamarca. El Gobierno ampliará los requisitos a cumplir por los refugiados e inmigrantes que desean obtener la residencia permanente en Dinamarca. Esto significa, entre otras cosas, que el período de residencia legal se incrementará de 6 a 8 años, el período de trabajo previo a la solicitud de residencia permanente pasará de 2 años y 6 meses a 3 años y 6 meses, el período sin haber percibido prestaciones públicas se aumentará de 3 a 4 años, las sanciones de prisión pasarán de un año de prisión a 6 meses, etc.
- La intensificación de las iniciativas para deportar o repatriar a los solicitantes de asilo expulsados. Un mayor número de refugiados rechazados será repatriado. Esto requiere una estrecha colaboración con los países de origen. El gobierno hará más atractivo el retorno voluntario mediante el incremento de la ayuda económica de repatriación.
- Paz y orden. El Gobierno presentará en unos meses un plan para incentivar las medidas de control y de seguridad en ámbito de extranjería, que también recogerá las actuaciones de prevención e investigación de los servicios de inteligencia. Por otra parte, se pondrá en marcha una serie de iniciativas destinadas a mantener la paz y el orden en y alrededor de los centros de acogida. Se adoptarán medidas para frenar la mendicidad y las bandas que crean inseguridad en las calles. El Gobierno luchará por ampliar el control de las fronteras provisional después de 2016 si persiste el desorden en las fronteras externas de Europa.
- Convenios internacionales. Dinamarca tiene interés en que se mantengan las medidas jurídicas internacionales, inclusive el respeto frente a los derechos humanos. Por ello, el Gobierno insiste en que su país formará parte de la cooperación internacional y respetará las convenciones internacionales a las que se ha adscrito. No obstante, el Gobierno opina que existe la necesidad de examinar de forma crítica la interpretación dinámica de los textos de las convenciones que, a lo largo de los años, han quedado desfasadas con respecto a las intenciones originales. El gobierno trabajará para se actualicen los conceptos de protección a nivel internacional.